



do en sus Salas Capitulares de una conformidad Digeron: que ha
 viendo examinado la exposicion que con otro de ayer dió a la Junta
 Prov. de Gov. de la Prov. el Ayuntamiento. Com. de la V. de jurisd. Cervera de
 esta Part. Judicial, relativa a demeritar los cueros Calumniosos
 con q. la Junta de Castag. califico los autos de Sta. Junta en un
 su Manifiesto de la fecha de los Corrientes, y sabiendo que en
 en ellos ha caunado con la union interes publico, en los referidos
 que el interes genl. de la Prov. y particular de los Pueblos, en el sistema
 que ha proclamado el Demeritamiento Nacional, ha unido el manifiesto de
 Sta. Junta de Castag. como ridiculo y con la calidad de Calumnia
 so, y por ello acordar, se manifieste asi a Sta. Junta Provisional de
 la Prov. como y tambien el que se adhiera en un todo a el Ayun-
 tamiento de Ciudad en su estado de exposicion. Asi lo acordaron y firmaron
 los expresados señ. de que se trata. Certifico =

Josef Gomez y Pongual Gomez
 Joaquin Telo Gomez

Antonio Carrasco
 Joaquin Mateo
 Juan Tornero

Jose de Gomez y conde
 (Signature)

Nota: Con esta fecha se practica el oficio que se expresa en el acuerdo ant. p.º
 la Com. y Junta Prov. de Gobierno de la Prov. de Murcia p.º. ut supra
 Gomez (Signature)

